

CÓDIGO DE CONDUCTA
PARA EL “FORO PREPARATORIO” Y EL “III CONGRESO MUNDIAL CONTRA LA
EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”
Río de Janeiro, Brasil
23 -28 de noviembre 2008

CÓDIGO DE CONDUCTA

Compromiso general:

Estamos comprometidos con la protección de niños, niñas y adolescentes contra el abuso y la explotación y a tomar las medidas necesarias para enmendar este tipo de situaciones.

Consideramos y damos curso a todos los informes de abuso, basándonos para ello en nuestras políticas y procedimientos e independientemente de la naturaleza de la fuente, de quién este implicado, quién haga la denuncia o cuál sea su nacionalidad.

Principios fundamentales:

Como miembro del personal o participante del “Foro preparatorio” y del “Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes” en Río de Janeiro, del 23 al 28 de noviembre de 2008, mantendré el más alto nivel de comportamiento ético, incluyendo:

- ser consciente de lo que significa el abuso y la explotación de niños, niñas y adolescentes por medio de la lectura de la “Política de protección de los menores” y del “Código de conducta”
- conocer las señales del abuso y denunciar toda sospecha de forma inmediata a la persona o personas encargadas de la protección de los niños, a los facilitadores o a los organizadores
- respetar las jerarquías de autoridad y los procedimientos para presentar informes
- respetar los derechos inalienables de otras personas y actuar de forma justa, honesta y considerada, tratando a la gente con dignidad y respeto; respetando también las leyes nacionales y la cultura, tradiciones, costumbres y las prácticas locales que no contradigan las convenciones de la Naciones Unidas
- trabajar activamente para asegurar que el personal del evento cuente con los niveles más altos de respeto hacia los asistentes
- mantener patrones de conducta personal y profesional altos y fomentarlos en otras personas
- proteger mi salud, seguridad y bienestar y las de los otros

Para todos los participantes:

- No se permite tener relaciones sexuales con los participantes.
- No se permite acariciar, besar, abrazar o mostrar afecto en forma inapropiada a los participantes.
- Se deben garantizar que todos los participantes estén en sus habitaciones o en las áreas designadas después de las 22:00 hrs.
- Se debe evitar cualquier acción o comportamiento que pueda ser interpretado como práctica malintencionada o de potencial abuso. Por ejemplo, nunca se debe mostrar una actitud corporal inadecuada o sexualmente provocativa.
- Se debe ser cuidadoso en el uso del lenguaje, de las acciones y de las relaciones interpersonales para con los niños, niñas y adolescentes.
 - Es importante recordar que la información personal de cada uno de los participantes es estrictamente confidencial, por lo tanto asegurarse de respetarla y mantenerla como tal.
- No se permite dormir en la misma cama con los niños, niñas o adolescentes **.
- No se permite brindar actos de ayuda que los niños puedan llevar a cabo por sí mismos.
- No se permite discriminar, avergonzar, humillar, menospreciar ni degradar a los niños. Esto incluye toda circunstancia que pueda entenderse como abuso emocional. Todos los participantes, personal y representantes juveniles debe observar esta norma.
- No se permite golpear ni agredir físicamente ni de ninguna forma a los participantes.
- No se permite actuar de manera abusiva o que colocar a otras personas en riesgo de abuso.
- No se debe permitir que otras personas -tanto el personal como los asistentes al congreso- cometan violaciones a este código.
- No se permite exponer los niños o adolescentes a material electrónico inapropiado.

PROTECCIÓN CONTRA INFORMACIÓN PERJUDICIAL: breve guía para adultos

(Convención sobre los Derechos del Niño Artículo 17e)

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra cualquier información que no necesiten saber y para la cual tal vez no cuenten con el entendimiento y la madurez necesarios. Esto es especialmente cierto cuando se trata de temas sexuales. Todos los adultos que participan en el Congreso Mundial tienen el deber de garantizar que ningún niño o adolescente se vea perjudicado como resultado de la información recibida en presentaciones y discusiones, ya sea en forma verbal, escrita, visual o cualquier otra forma de comunicación.

Esto significa:

- evitar historias o estudios prácticos impactantes/ofensivos
- evitar imágenes chocantes
- evitar testimonios personales emocionales de abuso y de explotación
- evitar todo tipo de teatralización de violaciones o cualquier otro acto sexual o violento
- ser sensibles a otras culturas
- evitar el lenguaje inapropiado (incorrecto/ofensivo)

Todos los adultos deben estar alertas a tales situaciones y su responsabilidad se extiende, en este sentido, a todos los niños, niñas y adolescentes que participan en el III Congreso Mundial. Los facilitadores en particular deben estar listos para interrumpir cualquier discusión o presentación que sea inapropiada y recordarles a los participantes que:

- la protección del menor es obligatoria
- las actividades deben desarrollarse dentro de los límites profesionales
- puede ser necesario hacer una pausa o receso

Cualquier persona (niño o adulto) que se sienta incómoda o que necesite un receso en una presentación o discusión, puede salir del recinto sin inconveniente alguno. Las instalaciones del evento dispondrán de un lugar reservado para la reflexión y contarán con un consejero/asesor de apoyo si así fuera necesario.

****Todos los adultos acompañantes recibirán instrucciones sobre la seguridad del menor al comienzo del “Foro preparatorio”.***

***** La Comisión de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes, conformada por ECPAT, Plan International, Save the Children, UNICEF y el Gobierno del Brasil, recomienda encarecidamente que no se permita que adultos duerman en la misma habitación o en la misma cama con niños/as o adolescentes. Entendemos que en algunos casos los niños/as o jóvenes pueden estar de acuerdo en compartir la habitación con el adulto acompañante. En tales casos recomendamos encarecidamente que, antes de viajar, la organización responsable obtenga un permiso/acuerdo por escrito firmado tanto por el niño/a o adolescente como por su/s tutor/es. Con el debido permiso previamente acordado con los niños/as y adolescentes y con sus tutores/padres/personas a cargo, niños/as y adolescentes pueden compartir las habitaciones con otros niños/as y adolescentes del mismo sexo.***